



RESOLUCIÓN 473/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL358/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL, RECLUIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSE/DGA/4156/2022**, de fecha 30 de noviembre del año 2022, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL358/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL, RECLUIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DIRECCIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 12 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 16 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. María Teresa Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Dr. José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Encargado de la Coordinación General de Salud Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **CLÍNICA HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.**, **INFARIND, S.A. DE C.V.**, y **GRUPO RENALIFE, S.A. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 26 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLOGICAS, S.C.**, **CLÍNICA HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.**, e **INFARIND, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLOGICAS, S.C.**, **CLÍNICA HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.**, e **INFARIND, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. María Teresa Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	INFARIND, S.A. DE C.V.	CLÍNICA HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta economica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposicion)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditacion) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTA CONSTANCIA
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número CGSP/1492/2022 de fecha 27 del mes de diciembre del año 2022, validado por el Dr. José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Encargado de la Coordinación General de Salud Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	INFARIND S.A. DE C.V.	CLÍNICA HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.	INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C.
1	2,200	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD DE LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	SI CUMPLE TECNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO	NO CUMPLE DEBERAN CONTAR CON 3 ENFERMEROS DE PLANTA ESPECIALISTAS Y EN SU PROPUESTA SOLO SEÑALA A DOS ENFERMEROS, Y FALTA LIC. EN NUTRICIÓN	NO CUMPLE DEBERAN CONTAR CON 3 ENFERMEROS DE PLANTA ESPECIALISTAS Y EN SU PROPUESTA SOLO SEÑALA A DOS ENFERMERAS TÉCNICAS GENERALES, Y FALTA LIC. EN NUTRICIÓN

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTES				INFARIND S.A. DE C.V.		CLÍNICA HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.		INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLÓGICAS, S.C.	
PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	2200	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD DE LOS DIFERENTES CENTROS PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	\$7,200.00	\$15,840,000.00	\$8,850.00	\$19,470,000.00	\$7,850.00	\$17,270,000.00
SUBTOTAL:				\$15,840,000.00		\$19,470,000.00		\$17,270,000.00	
I.V.A.:				\$2,534,400.00		\$3,115,200.00		\$2,763,200.00	
TOTAL:				\$18,374,400.00		\$22,585,200.00		\$20,033,200.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **INSTITUTO DE ESPECIALIDADES NEFROLOGICAS, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Dr. José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Encargado de la Coordinación General de Salud Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **INFARIND, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$18,374,400.00 (dieciocho millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **CLÍNICA HEMODIÁLISIS JOFFA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos, emitido por el Dr. José de Jesús Lara Lara, en su carácter de Encargado de la Coordinación General de Salud Penitenciaria de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de diciembre del año 2022. Así como, la C. María Teresa Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Lic. David Hernández Flores
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

C. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

María Teresa de Jesús Rentería Contreras
Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL358/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA LOS INTERNOS QUE
PRESENTAN INSUFICIENCIA RENAL, RECLUIDOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE LA DIRECCIÓN DE
REINSERCIÓN SOCIAL 2023"**.